



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 30 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-019506-01, que contiene el Oficio N° D003908-2023-OGGRH-MINSA, emitido por el Director General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y el Memorandum N° 336-2023-D/HH; y,

CONSIDERANDO:

Que, los literales c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo entre otros, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazados por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, conforme lo señala el artículo 16° del decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el ascenso es la promoción del servidor de carrera a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, se produce mediante promoción a nivel inmediato superior previo concurso de méritos;

Que, por su parte el artículo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las de nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional;

Que, de acuerdo con el artículo 60° del precitado Reglamento, el cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía del nivel alcanzado y la especialidad adquirida; se efectúa teniendo en consideración las



necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de vacantes en el nivel al cual se postula;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y sus modificatorias Ley N° 25224 y Ley N° 26488, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los Concursos de Provisión de Plazas del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público;

Que, mediante el Oficio N° D003908-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, tiene como referencia el Informe N° D000594-2023-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, del Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina a su cargo, emite opinión favorable a la cobertura de (06) plazas vacantes asistenciales que se produjeron en los años 2021, 2022 y 2023, según su Anexo 01, las cuales se encuentran aptas para cobertura de plazas vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Memorándum N° 336-2023-D/HH, se dispone la emisión del acto resolutivo para la Conformación de la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Unidad Ejecutora N° 140 Hospital de Huaycán;

Con el visado de la Unidad de Administración, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31368, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; la Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán aprobado mediante Resolución Directoral N° 190-2014/MINSA; y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 962-2023-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Unidad Ejecutora N° 140-Hospital de Huaycán; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Representantes	Integrante	CARGO
Representante de la Dirección del Hospital de Huaycán, quien lo presidirá	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Titular
	Dr. Maycol Luis Baldeón Cruzado	Alternó
Representante del Equipo de Trabajo de Personal, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.	Tec. Eliana Isabel Cotrina Aliaga	Titular
	Lic. Giuliana Jessica Zuñiga Suazo	Alternó
Representante del Servicio de Gineco-Obstetricia, quien actuará como miembro.	Dr. Paul Glicerio Arcos Flores	Titular
	Obst. Rosalinda Lourdes Aira Limas	Alternó
Representante del Servicio de Enfermería, quien actuará como miembro.	Lic. María Elena Baldeón Estares	Titular
	Lic. Trinidad Lourdes Santillana Corilla	Alternó
Representante del Servicio de Apoyo al Tratamiento, quien actuará como miembro.	Dr. Edwin George Guibovich Aguirre	Titular
	Dr. Juan Carlos Llontop Otero	Alternó
Representante del Servicio de Apoyo al Diagnóstico, quien actuará como miembro.	Dra. Gladys Gumercinda Guardia Domínguez	Titular
	T.M. Luz castillo Caro	Alternó



ARTÍCULO SEGUNDO. – La Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Unidad Ejecutora N° 140-Hospital de Huaycán, adoptará sus acuerdos por mayoría que los hará constar en actas de reunión y presentará los informes técnicos que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente resolución, cautelando el proceso legal vigente en el Sector Público Nacional y del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los integrantes de la comisión conformada en el artículo primero, para su conocimiento y procedan conforme a sus funciones y a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal del Hospital de Huaycán.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN

MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO
CMP N° 32534
DIRECCIÓN

CASA/msb
 Dirección
 U. Administración
 E.T. Asesoría Legal
 E.T. Personal
 Interesados
 E.T. Comunicaciones
 Archivo

